



RESOLUCIÓN G.R.A. N°

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN A INSTRUCTIVO DE BASES GENERALES F.N.D.R. 7% GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN AFECTA N° 35/2022, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: : (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.395, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el los acuerdos N°s 16434-22, 16435-22, 16436-22, 16437-22, 16438-22, todos de la sesión ordinaria N° 699 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 11 de febrero de 2022; (IX) Acuerdo N° 16475-22 de la sesión extraordinaria N° 371, de fecha 09 de marzo de 2022; (X) Resolución Afecta N° 35 del Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 26 de abril de 2022 que aprueba las Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2022 y aprueba Instructivo de Bases F.N.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social- Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022; (XI) Acuerdo CORE N° 16591-22 de la Sesión Ordinaria N° 706, de fecha 09 de junio de 2022; y:



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/06/2022

PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO
Contralor Regional (S)

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 35 del Gobierno Regional de Antofagasta, se aprobaron las Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2022 y los Instructivos de Bases F.N.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social- Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022, la que a su turno fue tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 16 de mayo de 2022.
2. Que, atendido que la publicación de dicho concurso se proyecta para el mes de julio del presente año, se ha estimado necesario proponer una modificación a las Bases Generales del mismo en su numeral 24, relativo a la duración de los proyectos, a fin de que aquellos puedan ejecutarse de forma óptima considerando los plazos en los que eventualmente se suscribirán los respectivos convenios y transferirán los recursos que correspondan.
3. En ese sentido, el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria N° 706, de fecha 09 de junio de 2022 y mediante acuerdo N° 16.591, acordó por unanimidad aprobar la modificación al Instructivo de Bases Generales de los concursos F.N.D.R. 7% Año 2022, aprobado por resolución N° 35 del Gobierno Regional de Antofagasta, modificando su numeral 24 denominado "*Duración de los Proyectos*" de acuerdo al siguiente detalle: *Donde dice: "El Fondo está destinado a financiar actividades 2022, el período de ejecución de los proyectos financiados debe estar enmarcada dentro de los meses de marzo a diciembre de 2022". Debe decir: "El Fondo está destinado a financiar actividades 2022, el período de ejecución de los proyectos financiados debe estar enmarcada dentro de los meses de octubre 2022 a marzo de 2023. En los casos de postulaciones en la Línea de Deporte, específicamente en Deporte Competitivo, subcategoría "Ligas Deportivas Anuales", el período de ejecución es hasta mayo 2023".*
4. Por lo anterior y con el objeto de concretar la necesaria reforma de las mencionadas bases para una correcto y óptimo proceso de las iniciativas que postularán a los respectivos fondos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la **MODIFICACIÓN** de las "**BASES GENERALES F.N.D.R. 7% GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022**", aprobado mediante Resolución Afecta N°35 del Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 26 de abril de 2022, según lo consignado en el acuerdo CORE N° ° 16591-22 de la Sesión Ordinaria N° 706, de fecha 09 de junio de 2022.
2. **DECLÁRESE** que la modificación que por este acto se aprueba implica modificar el primer párrafo del numeral 24 de las "**Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional**



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/06/2022

PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO

Contralor Regional (S)

de Antofagasta, año 2022” aprobada mediante resolución afecta N° 35 del Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 26 de abril de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El Fondo está destinado a financiar actividades 2022, el período de ejecución de los proyectos financiados debe estar enmarcada dentro de los meses de marzo a diciembre de 2022”.

Debe decir:

“El Fondo está destinado a financiar actividades 2022, el período de ejecución de los proyectos financiados debe estar enmarcada dentro de los meses de octubre 2022 a marzo de 2023. En los casos de postulaciones en la Línea de Deporte, específicamente en Deporte Competitivo, subcategoría “Ligas Deportivas Anuales”, el período de ejecución es hasta mayo 2023”.

3. **CONSIDÉRESE** que en todo lo no modificado por la presente resolución rige íntegramente lo establecido en la Resolución Afecta N° 35 del Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 26 de abril de 2022.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.608. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código QR en el sitio web: <https://doc.digital.gob.cl/validador/>



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/06/2022

ENTRADA: 1395650-808172 en:
Contralor Regional (S)